



Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

## ACTA DILIGENCIA DE REMATE:

Que, dentro de la Demanda en Proceso Divisorio bajo el radicado N° 11001-31-03-023-2011-00805-00 de **MARÍA ELVIRA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ** contra **JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CASTAÑO, MARÍA DOLORES GONZÁLEZ JUYAR, ALFREDO JUYAR, ELIZABETH GONZÁLEZ, LEONOR GONZÁLEZ JUYAR, MARÍA LIBRADA GONZÁLEZ JUYAR y MARLENI GONZÁLEZ CASTAÑO**, se fijó Audiencia de Remate para el día de hoy, jueves tres (03) de noviembre, a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m.), mediante providencia adiada el siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ahora bien, verificadas las exigencias a que alude el artículo 450 del Código General del Proceso y, bajo los requerimientos normativos reseñados, se encuentra que la parte interesada, **NO** allegó la publicación respectiva, ni el certificado de tradición del bien a subastar.

Por lo anteriormente expuesto, no se puede realizar la citada diligencia.

Bogotá, D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

El Juez,

  
**HERMAN TRUJILLO GARCÍA**

La Secretaria,

  
**MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA**